

IQUIQUE, 18 de abril de 2016.-

DECRETO EXENTO N° 0610.-

Con esta fecha, el Rector de la Universidad Arturo Prat, ha expedido el siguiente Decreto:

VISTOS Y CONSIDERANDO:

a.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.368, del 30 de noviembre de 1984 y el D.F.L. N° 1 del 28 de mayo de 1985, el Decreto N° 580 del 28.12.2015, todos del Ministerio de Educación Pública; el Decreto N° 34 de 27.01.2016.-

b.- El Decreto Exento N° 1312 del 15.07.2014, que aprobó el Texto Refundido del Reglamento de Becas de la Universidad Arturo Prat.

c.- El Memorando N° 069 de la Dirección General de Asuntos Estudiantiles de fecha 28.03.2016, que solicita la emisión del presente instrumento.

DECRETO:

1.- Otórgase **Beca Rectoría** a los estudiantes que se individualizan, de las carreras que se señalan, correspondiente al 100% del Arancel de Carrera por el año académico 2016:

NOMBRE	RUT	CARRERA	COD. CARR.
Tania Solange Flores Chamaca		Ingeniería de Ejecución en Control de Gestión	3635
Eugenia Bernardita Guzmán Zepeda		Ingeniería de Ejecución en Control de Gestión	3635
Carol Gloria Araya Saldías		TNS en Administración y Gestión de Personal	2295

COMUNIQUESE, REGÍSTRESE Y DESE CUMPLIMIENTO.



EDMUNDO CORTÉS SAAVEDRA
Secretario General



TERESA IBARRA MENDOZA
Vicerrectora Académica
En representación del Rector

DISTRIBUCIÓN:

- Según envío vía e-mail a la base de datos decretos-2016.
TIB/ECS/rec



20 ABR 2016